

BASES DEL SORTEO

1.- ORGANIZADOR Y OBJETIVO

PERWICK INVESTMENTS, SL empresa que utiliza el nombre comercial TOTALSEGUROS para mediar pólizas de seguros (realizadas a través del Corredor EXCESS CORREDORES DE REASEGURO Y CONSULTORES S.A) como único organizador, ha decidido llevar a cabo el sorteo de un iPad Mini con pantalla Retina de color blanco de la marca Apple.

Objetivo, nuestra finalidad es animar, incentivar o estimular la venta de Pólizas de Seguros de cualquier ramo en nuestra empresa durante el presenta año 2014.

2.- PARTICIPACIÓN

En el sorteo participarán todos los clientes que hayan adquirido o renovado una póliza durante el 2014 y haya sido abonada antes del día de la celebración del sorteo.

Cada cliente participará con el nombre que aparezca como tomador en la póliza contratada, ya sea empresa o persona física, y entrará en el sorteo por cada póliza contratada sin ningún límite.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La campaña tiene vigencia desde el 01/01/2014 hasta el 31-12-2014

La campaña se extiende a todas las personas y empresas con residencia en España.

PERWICK INVESTMENTS, SL se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo en el mes en curso.

4.- PREMIOS

Se otorgará 1 único premio consistentes en un iPad Mini con pantalla Retina de color blanco de la marca Apple.

Las características del premio están disponibles en la página web del fabricante a través del siguiente enlace <http://store.apple.com/es/buy-ipad/ipad-mini-retina>.

En caso de que el ganador pertenezca a una zona cuyo régimen económico y fiscal sea distinto (Canarias, Ceuta y Melilla) el pago del impuesto de aduana será obligación del sujeto pasivo (el ganador) quien satisfará dicha cantidad a la administración tributaria de esa región.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales marcadas por la ley cuya responsabilidad corresponde al premiado y ajena a la empresa y publicación que realiza la acción.

PERWICK INVESTMENTS se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de valor y prestaciones similares si por motivos ajenos fuese imposible la entrega de este.

PERWICK INVESTMENTS gestionará la entrega de los mismos, pero no se responsabilizará de cualquier error en la entrega o transporte del premio, siempre que éste sea debido a causas ajenas a su control o a la negligencia del ganador o transportista. El plazo de entrega de los premios será de un máximo de 120 días y siempre que se hayan cumplido las obligaciones del ganador en cuanto al punto 8º.

En ningún caso el premio se canjeará por importe en metálico.

5.- SORTEO

El sorteo se realizará delante de Notario y el sistema será el que en su momento el Notario crea más oportuno, siempre que brinde la máxima imparcialidad en la asignación del premio.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción. Así en el caso de que alguno de los agraciados no reúna las características establecidas en estas Bases o no se le localizara en el plazo de cinco días laborables, el premio pasaría al que se haya extraído como suplente. Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

PERWICK INVESTMENTS comunicará a los agraciados su premio mediante llamada telefónica al número de teléfono que nos conste en los datos de la Póliza contratada.

El ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia del premio en el momento de producirse el contacto telefónico efectuado por PERWICK INVESTMENTS.

En el supuesto de que no quisiese o no pudiese aceptar el premio en el momento, desde PERWICK INVESTMENTS se contactará nuevamente y por vía telefónica con el agraciado en un plazo máximo de 48 horas laborables, a contar desde la fecha del primer contacto telefónico, a fin de que el ganador manifieste expresamente su aceptación o renuncia al premio.

En el supuesto de que en el segundo contacto telefónico, el agraciado no manifestara expresamente su aceptación o renuncia al premio, se entenderá que el participante ha renunciado al premio, quedando PERWICK INVESTMENTS facultado para hacer uso del mismo en este sentido, otorgando el premio al suplente que corresponda por orden de extracción del sorteo realizado en la fecha correspondiente.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador, por error en los datos facilitados por éste o por la no localización del ganador, PERWICK INVESTMENTS quedará eximido de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Una vez confirmada la aceptación del premio la entrega se efectuará por PERWICK INVESTMENTS en las dependencias fiscales de esta, C/ Tamariu 119-125 Ecs B, Entlo 2, 08015 de Barcelona. PERWICK INVESTMENTS se reserva el derecho a cambiar el lugar de entrega si lo estimara conveniente.

7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación.

PERWICK INVESTMENTS se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa.

PERWICK INVESTMENTS no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a PERWICK INVESTMENTS para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta campaña comercial.

El ganador está obligado a realizarse una foto con el premio con fines de comunicación y promoción, en las condiciones siguientes; aparecerá él mostrando de manera clara el premio delante de un photocall de la empresa.

9.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento de la campaña comercial y de las condiciones de participación en el sorteo a través de las páginas publicadas en www.totalseguiros.es donde se ubicarán las bases de la campaña comercial a su disposición, así como por Campañas de email marketing.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

En caso que no acepta las presentes bases o no desee participar en el sorteo puede enviarnos un email a info@totalseguros.es con el asunto: No deseo participar en el sorteo 2014, y en el cuerpo del email sus datos completos así como alguno de los números de sus pólizas para una correcta identificación.

11.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

PERWICK INVESTMENTS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

12.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que, para la participación en los sorteos de PERWICK INVESTMENTS, se utilizarán los datos que Usted en el momento de contratar sus pólizas nos autorizó al tratamiento de sus datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros.

13.- GENERALES

La participación en concurso 2014 de PERWICK INVESTMENTS supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que están depositadas ante Notario. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, PERWICK INVESTMENTS, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por PERWICK INVESTMENTS, según su saber y mejor criterio.

La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Barcelona como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

Las bases del presente Sorteo están a disposición de cualquier persona en la página web www.totalseguros.es.